



y de ella resulta hallarse ausente el Sr. D. Juan Pedro de Moullia; y enfermo el Sr. D. Juan Torí Sánchez, ambos Regidores

Subasta del abasto del carbón no rematada.

Consiguiente á la citacion hecha para correr en subasta y rematar el abasto de carbon, con que han desvirtuado los fabricantes que lo consumen, bajo la postura que está hecha por Francisco de Soto á veinte y do r. cada carga en ocho arrobas; y como se estuviese corriendo una hora, sin que se hiciese mejora alguna, el caballero Procurador Síndico general y los Diputados del comun, concurrentes á este acto, hicieron presente: que la postura de veinte y do r. le es sobradamente excesiva y perjudicial al comun; y el hecho de no presentarse mejora supone la coalicion de los licitadores á este abasto; por lo qual solicitaron que se difiere el remate, por lo menos hasta el Cabildo del sábado inmediato; y que en el interim se continúe dando pregones, y convocando licitadores; y la Ciudad, conforme con la opinion de los expresados Sres. Procurador Síndico general y Diputados del comun, Acordó se verifique cuál lo proponen

Inf. sobre la solicitud de
D. Juan Merck á la Capitanía
y el acercado su condonato &c.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por la Comision nombrada al efecto, y en virtud de oficio del Esmo. Sr. Capitan General de estos reinos, fecha diez y noviembre del año proximo anterior, consiguiente á la solicitud hecha en aquell Tribunal por D. Juan Merck, Subteniente retirado en esta ciudad, sobre que se le considere comprendido en la Rl. Orden declaratoria de diez y seis de setiembre de mil ochocientos veinte y tres, por haber servido en la llamada Milicia Nacional, á los fines y demás q. csp

